

**Municipio de Ayala, Morelos****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-17004-14-1154

1154-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,360.4
Muestra Auditada	28,721.8
Representatividad de la Muestra	66.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Ayala, Morelos, por 43,360.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 28,721.8 miles de pesos, monto que representó el 66.2% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel bajo**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

**Administración de Riesgos, nivel bajo**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato,

y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

El municipio debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel bajo**

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia

#### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de hasta 7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ayala, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el municipio ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Ayala, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Ayala, Morelos, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

### Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos (SH) enteró mensualmente al municipio de Ayala, Morelos, los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 43,360.4 miles de pesos, de los cuales 576.7 miles de pesos se afectaron como garantía para el pago de derechos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

### Registros Contables y Documentación Soporte

3. El municipio de Ayala, Morelos, contó con registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas del fondo; asimismo, la documentación original justificativa y comprobatoria cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, está no fue cancelada con la leyenda de "operado".

La Contraloría Municipal de Ayala, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MA/CM/01/05/17, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

4. El municipio de Ayala, Morelos, recibió 43,360.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 43,362.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre del 2016 ejerció el 100.0%.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

#### MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS

#### FORTAMUNDF 2016

(Miles de pesos)

Concepto	Número de acciones	Ejercido	% Ejercido	% Asignado
Seguridad pública	1	28,876.2	66.7	66.7
Otros requerimientos	1	13,907.5	32.0	32.0
Derechos y aprovechamientos de agua	1	576.7	1.3	1.3
Total ejercido	3	43,360.4	100.0	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

De acuerdo con lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que invirtió el 66.7% de los recursos del fondo; asimismo, destinó los recursos para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales.

5. El municipio afectó 576.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF 2016 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por

concepto de agua, y descargas de aguas residuales; sin embargo, no presentó la autorización por el Cabildo y por el Congreso del Estado.

La Contraloría Municipal de Ayala, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MA/CM/01/05/17, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transferencia de Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF relacionados con los recursos transferidos en el municipio de Ayala, Morelos, en 2016, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS. CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la página web del municipio de Ayala, Morelos.

El municipio no difundió en su Periódico Oficial los cuatro informes trimestrales del formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, ni las fichas técnicas de indicadores del primer trimestre.

La Contraloría Municipal de Ayala, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MA/CM/01/05/17, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El municipio de Ayala, Morelos, no presentó la documentación del Programa Anual de Evaluaciones, por lo que no se pudo verificar su publicación en su página de internet ni en el Sistema Formato Único (SFU).

La Contraloría Municipal de Ayala, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MA/CM/01/05/17, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Seguridad Pública**

8. El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de nómina del personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSP); sin embargo, no presentó evidencia del instrumento jurídico con el que formalizó la relación laboral entre el municipio y el personal de seguridad pública; asimismo, el tabulador proporcionado por el municipio no incluye los puestos correspondientes a la SSP.

La Contraloría Municipal de Ayala, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MA/CM/01/05/17, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

9. El municipio de Ayala, Morelos, cumplió con el proceso de adjudicación de los bienes adquiridos, con la formalización de los contratos y con las fianzas de cumplimiento; asimismo, se comprobó que los bienes fueron entregados en tiempo.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF**

10. El municipio de Ayala, Morelos, destinó el 1.3% de los recursos del FORTAMUNDF 2016 al pago por derechos y aprovechamientos de agua, el 66.7% a seguridad pública y el 32.0% a otros requerimientos del municipio. Por lo anterior, se concluye que el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo a personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 66.7% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para mantenimiento, servicios generales y otros. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, ejercido con recursos del FORTAMUNDF 2016, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 208 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.4 policías por cada mil habitantes, mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

El municipio, destinó 576.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF 2016 para derechos y aprovechamiento de agua, que representaron el 1.3% de lo ejercido, los cuales se pagaron directamente a la Secretaría de Administración Tributaria para contribuir al saneamiento del municipio respecto de estos pagos.

### Otros requerimientos del municipio

El municipio destinó 13,907.5 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF 2016, que representaron el 32.0% de lo ejercido, para el pago de otros requerimientos como son combustible, mantenimiento, servicio telefónico y servicio de energía eléctrica, los cuales cumplieron en su destino y función, por lo que se atendió lo establecido en la LCF.

### Transparencia de la gestión del fondo

El municipio no difundió en su Periódico Oficial los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

### Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad a pagos de nómina de seguridad pública, otros requerimientos, y de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, que representaron el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la LCF respecto de la direccionalidad del gasto y se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016  
CUENTA PÚBLICA: 2016

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos ejercidos del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	66.7
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total ejercido del fondo. (%)	32.0
II.2.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total ejercido del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinados al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total ejercido en el servicio de la deuda en 2016 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	1.3
II.5.- Porcentaje del monto ejercido del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial ejercidos con el FORTAMUNDF 2016 respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.4
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2016. [Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80.0%]	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio, de Ayala, Morelos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 6 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,721.8 miles de pesos, que representó el 66.2% de los 43,360.4 miles de pesos transferidos al municipio de Ayala, Morelos, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos, lo que generó que se ejerciera la totalidad de los recursos en el fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2016, ya que el municipio no difundió en el Periódico Oficial los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, ni las fichas técnicas de indicadores del primer trimestre, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general de manera favorable, ya que el municipio destinó el 1.3% de los recursos del FORTAMUNDF 2016 al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, el 66.7% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y el 32.0% a otros requerimientos como combustible, mantenimiento, servicio telefónico y servicio de energía eléctrica.

En conclusión, el municipio cumplió, en general, con una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

#### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Contraloría, todas del municipio de Ayala, Morelos.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

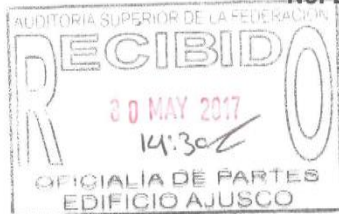
En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número MA/CM/108/05/17 de fecha 22 de mayo de 2017, que se anexa a este informe.



**SIN ANEXOS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** CONTRALORIA MUNICIPAL  
**No. De Oficio:** MA/CM/108/05/17



H. Municipio de Ayala, Mor. a 22 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**PRESENTE:**

Derivado de la cedula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoria número 1154/DS/GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizada por la Auditoria Superior de la Federación al H. Ayuntamiento Municipal de Ayala, Morelos, en específico me refiero a los siguientes resultados:

**Núm. del resultado:** 4

**Procedimiento núm.:** 3.1

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 se encuentran registradas contable y presupuestalmente, las cuales están amparadas con los documentos comprobatorios y justificativos; sin embargo, no toda esta cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo incumpliendo en lo establecido en el art. 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Núm. del resultado:** 6

**Procedimiento núm.:** 4.2

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, recibos oficiales y oficios del FORTAMUNDF 2016 se determinó que el municipio afecto los recursos del FORTAMUNDF como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos por concepto de agua y descargas residuales, sin embargo no presento acta de autorización por el Cabildo y por el Congreso del Estado incumpliendo en lo establecido en el art. 13 BIS del Capítulo IV de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.

**Núm. del resultado:** 7

**Procedimiento núm.:** 5.1

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los informes trimestrales del formato Avance Financiero disponibles en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Municipio no publicó los Cuatro trimestres del formato de Avance Físico-Financiero en los órganos locales de difusión incumpliendo a lo establecido en el art. 85 fracción II párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma en el DOF el 30 de diciembre de 2015.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** CONTRALORIA MUNICIPAL  
**No. De Oficio:** MA/CM/108/05/17



**Núm. del resultado:** 8

**Procedimiento núm.:** 5.2

**Descripción del Resultado:**

El municipio de Ayala, Morelos no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones, por lo que no se pudo verificar su publicación en la página de internet del municipio, ni su publicación en el Sistema de Formato Único de la SHCP, incumpliendo en lo establecido en los art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85 fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Núm. del resultado:** 10

**Procedimiento núm.:** 7.1

**Descripción del Resultado:**

Con el análisis de los registros contables y los estados de cuenta bancarios de los recursos del fondo, se constató que el municipio destino recursos del fondo para pago de nómina del personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; sin embargo no presentó evidencia del instrumento jurídico con el que se formalizo la relación laboral entre el municipio y el personal de Seguridad Pública, asimismo no se incluyen en el tabulador los puestos correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, por lo cual no se pudo verificar, si las plazas pagadas se cubrieron de acuerdo al tabulador autorizado y montos estipulados, incumpliendo en lo establecido en los art. 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo, 38 fracción LXIII, 60,63, Y 64 de la Ley orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, se acordó el inicio de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, con el objeto de contar con elementos suficientes y competentes que sustenten la presunta irregularidad y, en su caso, proceder a la sanción de los infractores en términos de la legislación vigente, quedando radicada en el expediente MA/CM/01/05/17. No omito manifestarle que el resultado de las investigaciones se hará del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación tan pronto se determine procedente.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

  
  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
L.E. NOUDE SANCHEZ SANCHEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
2016 - 2018

c.c.p.- C.P. Juan Carlos Morales Arenas.- Auditor de la Auditoría de los recursos federales transferidos "A".- Para su Conocimiento  
c.c.p.- L.A. Antonio Domínguez Aragón.- Presidente Municipal de Ayala.- Mismo Fin  
c.c.p.- Archivo